



**Municipalidad de San Buenaventura**  
San Buenaventura, Francisco Morazán  
Honduras, C.A.



**MEMORANDO**

**MUNICIPIO DE**

DE: Rina María Andino Sierra  
Secretaria Municipal

PARA: Blessing Dionisio Rivas Amador  
Oficial de Información Pública

FECHA: 8 de marzo de 2022

ASUNTO: Remisión de Actas Municipales del mes de Febrero año 2022



SAN BUENAVENTURA.F.M.

*Rina María Andino Sierra*  
RINA MARIA ANDINO SIERRA  
SECRETARIA MUNICIPAL





San Buenaventura.  
Don Mario Andino Sierra  
Secretario Municipal.

### Acta # 3.

Agendas Fecha: 10 de febrero del 2022.

1ª Comprobación del Quórum.

2ª Apertura de la sesión.

3ª Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.

4ª Lectura de la Variada correspondencia recibida ultimamente.

5ª Asuntos Varios.

6ª Cierre o Clausura de la sesión.

### Desarrollo.

Saló Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a Diez días del Mes de febrero del dos mil veintidos, reunidos los miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por el Señor Alcalde Municipal don José Andrés Amador Flores, acompañado por la Vice alcaldesa Municipal doña Alma Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su orden: don Rogelio José Zepeda Andino, doña Julia María Andino Bonhomme, don Jaime Orlando Andino Castillo, doña Zulema Yelizabeth Putierrez Nuñez, por ante la Secretaría Municipal que dio fe de esta acta:

1º Se comprobó que había suficiente quórum.

2º siendo la una y veintidos de la tarde se dio por iniciada la sesión. (01:22 P.M.).

3º No se dio lectura a acta anterior por no haber.

4º Seguidamente se le dio lectura a la Variada correspondencia recibida donde se encuentran una solicitud de dominio pleno de una fracción de terreno ubicado en la Montaña de Zepo, a nombre de la Señora Reina Norma Ordóñez; = fracción de terreno ubicado en la comunidad de las Cuartas a nombre del señor; Mario Antonio Flores Avila; = fracción de terreno a nombre del Señor Copé



Guillermo Hayes Andino, ubicado en el Saucé, los q.  
unidos a la Vista; Su Corporación Municipal en pleno  
Acuerdo y Aprobación: Nombrar una comisión para la ins-  
pección de terrenos y la Amalgamación de sus terrenos a  
pasación los que quedó formado por; Douglas Joel Zu-  
peña Andino y Julia María Andino Bonhomme los q.  
ocuran San Buenaventura, Saucé, Taltón, Hemo, Montaña de  
Izopo, Ocuilapa, Sabana Redonda, Sabana y Mezcla  
Milpa Grande, Ocuilapa. - Para Cuicula, Cuicula, Portillo  
Grande, Guacamaca, Tamar, Calvario, Parí, Carbonera a  
Zelená Yalibeth Tuhmazmante, y Guina Orlando Andino a  
ello, un Coordinación con el Encargado de Costas Hemi-  
pal Mario Pastor Andino Andino. - Solicitudes de los  
señores Heredia Bonhomme Novato, a que se les eche  
una descuento de un mil quinientos por mancomunidad  
to al pago de dormicio pleno de los fracciones de ter-  
renos ubicados en Milpa Grande y la falda. - la que sume  
da a la Vista. - la Corporación Municipal en consenso  
que pague los qps. 4,000.00 por mancomunidad ya que es  
un acuerdo que está contemplado en el Plan de Arbi-  
trios. - Una solicitud de los señores Rogelio Tormos  
los que unidos a la Vista. - Su Corporación Mu-  
nicipal Acuerdo y Aprobación: Conceder una ayuda  
de Pañales y leche Enserio. - Asuntos Varios: a  
El señores Alcalde Municipal expresa que debido a la  
situación actual por falta de agua que algunos con-  
cidados de este municipio no cuentan con este servicio  
ya que busca una persona a quien que indique  
en que lugares se puede encontrar agua y poder portar  
perros, pero para hacer todo esto tiene que mandarse a  
buscar perfiles, también la elaboración de perfiles por  
los proyectos de Electrificación, Pavimentación, Calle  
al Parón, y del campo de fútbol de la comunidad del  
no. - Su Corporación Municipal en pleno en uso de las  
facultades que las leyes del ramo le confieren Acuerda  
y Autoriza al señores Alcalde Municipal para que man-  
da a elaborar y diseñar, presupuestar los perfiles de  
los Proyectos del Agua en las comunidades del Saucé  
Cuicula, San Buenaventura, Cauas Alto, Minitas, Proyecto  
de Electrificación, Pavimentación de calles, y la construc-



de campo de Fútbol en comunidad del Horno  
del Panón, dicha Corporación Municipal en pleno  
uso de las facultades que las leyes del ramo le  
confieren, concedo permiso de hora y media al jo-  
ven, Mario Pastor Orozco Andino, pariente de la casa  
ra de psicología, para dar clases según el horario  
establecido en la plataforma de la UNAH. c: E/ Sr.  
Sr. Alcalde Municipal solicita a la Corporación Muni-  
cipal se le conceda un permiso de diez días para  
atender su problema de salud, ya que ultimamente  
le ha dado sequido y necesita hacerse un chequeo, -  
La Corporación Municipal en pleno, en uso de las facultades  
que las leyes le conceden, Ocurrido y apertado  
dar el permiso que solicita el Sr. Alcalde Muni-  
cipal para que atienda su salud. c: Vista: Para re-  
solver la solicitud de fecha 16 de Septiembre del  
2001, presentada a esta Municipalidad por la ciudad  
dona: Lourdes Regina Reina Maizana, Mayor de edad,  
Hondureña portadora de la cédula de identidad # 0810-1961-00  
007, a que se le concede el dominio pleno de una  
parcelación de terreno ubicado en la Cañonera Sta. Regina  
Montaña de Izopo, Aldea del Horno de este municipio  
de San Buenaventura, Francisco Morazán, que por sus rum-  
bos y distancias tiene los límites siguientes; Línea 1-  
2 rumbo  $546^{\circ}20'E$  distancia 30.41 mts, X16481070 Y15420  
99, línea 2-3 rumbo  $535^{\circ}32'E$  distancia 17.20 mts, X16481102  
Y1542078, línea 3-4 rumbo  $549^{\circ}24'E$  distancia 18.44 mts,  
X16481102 Y1542064, línea 4-5 rumbo  $570^{\circ}54'E$  distancia  
27.51 mts, X16481116 Y1542052, línea 5-6 rumbo  $581^{\circ}52'E$   
distancia 21.21 mts, X16481140 Y1542043, línea 6-7 rumbo  
 $545^{\circ}00'E$  distancia 38.18 mts, X16471163 Y1542013, línea  
7-8 rumbo  $508^{\circ}00'E$  distancia 14.14 mts, X16481190 Y15420  
13, línea 8-9 rumbo  $580^{\circ}33''E$  distancia 12.17 mts, X16481  
192 Y1541999, línea 9-10 rumbo  $506^{\circ}31'E$  distancia 35.23  
mts, X16481192 Y1541997, línea 10-11 rumbo  $542^{\circ}16'E$  distancia  
14.87 mts, X16481208 Y1541962; línea 11-12 rumbo  $518^{\circ}26'E$   
distancia 12.65 mts, X16481218 Y1541951, línea 12-13 rumbo  
 $579^{\circ}49'E$  distancia 11.18 mts, X16481222 Y1541939, línea 13-14  
rumbo  $578^{\circ}41'E$  distancia 50.99 mts, X16481233 Y1541937,  
línea 14-15 rumbo  $573^{\circ}18'E$  distancia 20.88 mts, X16481283



Y 1541947, línea 15-16 rumbo  $360^{\circ}57'E$  distancia 30.89 mts.  
X16481303 Y1541941, línea 16-17 rumbo  $575^{\circ}04'E$  distancia 15.52  
mts X16481330 Y1541926, línea 17-18 rumbo  $526^{\circ}34'E$  distancia  
6.71 mts, X16481345 Y1541922, línea 18-19 rumbo  $563^{\circ}26'E$  dis-  
tancia 8.94 mts, X16481348 Y1541916, línea 19-20 rumbo  $543^{\circ}40'E$   
distancia 30.41 mts X16481356 Y1541912, línea 20-21 rumbo  $530^{\circ}15'E$   
distancia 13.89 mts, X16481377 Y1541890, línea 21-22 rumbo  $553^{\circ}58'E$   
distancia 13.60 mts, X16481384 Y1541878, línea 22-23 rumbo  $551^{\circ}20'E$   
distancia 6.40 mts, X16481395 Y1541870, línea 23-24 rumbo  $515^{\circ}15'E$   
distancia 22.80 mts, X16481400 Y1541861, línea 24-25 rumbo  $519^{\circ}26'W$   
distancia 18.03 mts, X16481406 Y1541844, línea 25-26 rumbo  $5$  Fronco  
distancia 10.00 mts, X16481400 Y1541827, línea 26-27 rumbo  $565^{\circ}33'E$   
distancia 36.22 mts, X16481400 Y1541817, línea 27-28 rumbo  $545^{\circ}00'E$   
distancia 9.90 mts, X16481433 Y1541802, línea 28-29 rumbo  $E$  Fronco  
distancia 11.00 mts, X16481440 Y1541795, línea 29-30 rumbo  $558^{\circ}52'E$   
distancia 56.08 mts, X16481451 Y1541795, línea 30-31 rumbo  $520^{\circ}33'E$   
distancia 17.09 mts, X16481499 Y1541766, línea 31-32 rumbo  $534^{\circ}31'E$   
distancia 13.00 mts, X16481505 Y1541750, de la línea 1 a la 32 calin-  
da con propiedad de el señor Santos López Escobedo, línea 32-33  
rumbo  $550^{\circ}30'W$  distancia 290.85 mts, X16481516 Y1541734 calinda  
con propiedad del señor Francisco Muñoz Espinoza alias de Honda  
Pájaro Rivera Morán, línea 33-34 rumbo  $143^{\circ}05'W$ , distancia 40.  
95 mts, X1641512 Y1541739, línea 34-35 rumbo  $147^{\circ}53'W$  distancia 70.  
09 mts, X16481589 Y1541553, de la línea 33 a la 35 calinda con propie-  
dad de la señora Blacio Cejudo Gómez mediante callejón el por mu-  
do de la zona El Tepe, línea 35-36 rumbo  $N32^{\circ}05'W$  distancia 71.  
mts, X16481260 Y1541584, línea 36-37 rumbo  $N21^{\circ}30'W$  distancia 171.  
mts, X16481208 Y1541631, línea 37-38 rumbo  $N17^{\circ}55'W$  distancia 104.04  
mts, X16481166 Y1541648, línea 38-39 rumbo  $N25^{\circ}24'W$  distancia 44.28 mts  
línea 39-40 rumbo  $N16^{\circ}59'W$  distancia 37.64 mts, X16481052 Y154199  
línea 40-41 rumbo  $N03^{\circ}22'E$  distancia 34.06 mts, X16481041 Y1542033, a  
la línea 35 a la 41 calinda con propiedad de Ramón Lozano Ordóñez  
muñoz, mediante callejón público de por donde hacia Milpa Honda,  
línea 41-42 rumbo  $N30^{\circ}35'E$  distancia 25.55 mts X16481043 Y1542033  
línea 42-1 o punto de partida rumbo  $N54^{\circ}28'E$  distancia 17.00 mts, X16481056  
Y1542069 de la línea 41 a la 1 calinda con propiedad del señor  
Santos López Escobedo. Total del área 114,039.40 mts<sup>2</sup> igual a 163,55  
97 vrs<sup>2</sup>, equivalente a 16.35 Hs. Adquiere esta fracción de terreno p  
comp<sup>ra</sup> que sea según documento otorgado a mi favor con un  
una clausa de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que a la solicitud



relacionados se le han dado los procedimientos a seguir según la ley, considerando: Que con el fin de la Corporación Municipal es procedente conceder el dominio pleno de la fracción de terreno descrito anteriormente cuyos límites y límites se encuentran detallados en el presente acuerdo y que este es comprendido dentro del terreno común de Andino, de este municipio, por lo que se le inscribe en el Instituto de las Propiedades de este Departamento de Francisco Morazán, Bajo el Número 510 (7) folios del 20 al 52 del Libro 174, reinscrito bajo el Número (11) Tomo 5453. CONSIDERANDO: Que es de necesidad necesidad llevar a cabo en el presente año y los siguientes años obras de utilidad pública y para ello es necesario fondos de inversión en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que las leyes del ramo le confieren ACUERDA: 1º Conceder el dominio pleno de la fracción de terreno ubicado en el caserio de Aguana, Caserio El Ojito, Aldea del Horno, de este municipio, de San Buenaventura, Francisco Morazán, a favor de la señora Claudia Regina Jimenez Navarro de guasales convecinos y que por este tiempo entrega la cantidad de \$ 65,422.00 Sesenta y cinco mil, cuatrocientos veintidos centavos en Tesorería Municipal. 2º Se faculte al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue el documento de dominio pleno. 3º Certifique este acuerdo a la parte interesada para los fines y efectos siguientes. VISTA: Para resolver la solicitud de ficheros de Octubre del 2000, presentada a esta municipalidad por los señores; José Edelcoro Bonhom Navarro portados de la cédula de identidad # 0801-1973-04947, Norman Gregorio Bonhom Navarro portados de la cédula de identidad # 0801-1969-01257, David Javier Bonhom Navarro, portados de la cédula de identidad # 0801-1982-02146, Dennis Alfonso Bonhom Navarro, portados de la cédula de identidad # 0801-1970-01589, Todos mayores de edad, Hondureños, Casados, a que se les concede el dominio pleno de una fracción de terreno ubicado en la Aldea del Horno, de este municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán, que por los



rumbo y distancias tiene los límites siguientes; línea 1-2 rumbo  $532^{\circ}6'50''$  E, distancia 12.30 mts, línea 2-3 rumbo  $543^{\circ}20'11''$  E distancia 4.15 mts, línea 3-4 rumbo  $536^{\circ}33'16''$  E distancia 8.90 mts, línea 4-5 rumbo  $527^{\circ}38'29''$  E distancia 6.90 mts, del punto 1 al 5 calinda con propiedad de Valentin Torrealba y propiedad de Heuderos Villamil, haciendo calle de por medio a Hilpe Torrealba, línea 5-6 rumbo  $561^{\circ}42'24''$  O distancia 13.50 mts, línea 6-7 rumbo  $569^{\circ}14'38''$  O distancia 34.80 mts, de la línea 5-7 calinda con propiedad del señor Juan José Bonhom, línea 7-8 rumbo  $N25^{\circ}38'28''$  O distancia 23.16 mts, línea 8-9 rumbo  $N32^{\circ}0'19''$  E distancia 9.43 mts, línea 9-10 rumbo  $554^{\circ}27'44''$  E distancia 8.50 mts, línea 10-1 o punto de partida rumbo  $N49^{\circ}58'11''$  E distancia 32.63 mts, del punto 7 al 1 calinda con propiedad de Isaura Torrey, Total del área 1,238.18 m<sup>2</sup> 2 igual a 1,775.87 Vozes, equivalente a 0.18 Hz. Adquirimos esta fracción de terreno por compra que hicimos según documento privado atorgado a mi favor por mí, quien es la solicitud mencionada se le ha dado los procedimientos a seguir según la ley. CONSIDERANDO: Que con el parecer de la Corporación Municipal es procedente conceder el dominio pleno de la fracción de terreno descrito anteriormente cuyo metraje y límites se encuentran detallados en el presente Acuerdo y que este comprendido dentro del terreno común de Andros de este municipio cuyo Título se encuentra inscrito en el Consistorio de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazán bajo el Número Serie (7) Folios del 20 al 52 del Libro 174, reinscrito bajo el Número Once (11) Tomo 5455. CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad llenar vacante en el presente y subsiguientes años (años) de utilidad pública y por ello se reservan fondos de inversión en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que los leyes del ramo le confieren ACUERDA: 1: Conceder el dominio pleno de la fracción de terreno, ubicado en la Aldea del Horno



de este municipio de San Buenaventura, Necozon, a favor de los Ciudadanos; José Edmundo Almorán Toranzo, David Javier, y Dennis Alfonso. Todos de apellido Barahona Navaro, de generales conocidas y que por esta beneficio anterior la cantidad de Setecientos Veinte Lempira Exactos (L. 720.00) en Tesorería Municipal, 2- Se facultó al seños Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue Certificación de dominio pleno. 3- Certifiquen este acuerdo a la parte interesada por lo Pinos y otros los siguientes. (6- No habiendo). - La corporación Municipal en pleno por unanimidad de voto AVERDA y PERVERA: Ha Ampliación Presupuestaria del año 2022, que asciende a la cantidad de Qps: 447,121.44 Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil, ciento veintinueve Qps. 447,121.44, Saldo efectivo del año 2021-2022. (Finis 2021). 6- No habiendo más que hacer se levanta la sesión.



José Edmundo Almorán Toranzo  
Alcalde Municipal.

Alma Azucena Amador Montoya  
Vice Alcaldesa Municipal.

Douglas José Tapada Andino  
Regidor Municipal.

Julia María Andino Barahona  
Regidora Municipal.

Fernando Amador Andino Castillo  
Regidor Municipal.



*[Signature]*  
Felania Golibeth Gutierrez Nuñez  
Regidora Municipal.



*[Signature]*  
Dña. María Andino Sierra  
Secretaria Municipal.

#### Acta # 4.

Agenda Fecha: 24 de febrero del 2022

- 1- Comprobación del Quorum.
- 2- Apertura de la sesión.
- 3- Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anteriores.
- 4- Lectura de la Variada correspondencia recibida ultimamente.
- 5- Asuntos Varios. (Aprobación de dominios planos).
- 6- Cierre o Clausura de la sesión.

#### Desarrollo.

Se da a conocer que en la Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a Veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veintidos, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidido por el señor Alcalde Municipal don José Andrés Amador Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal doña Alma Oquendo Andino Montoya, acompañados de los Regidores Municipales don Alvaro José López Andino, doña Lidia María Andino Bonifaz, don Jaime Orlando Andino Castillo, doña Felania Golibeth Gutierrez Nuñez, por ante la Secretaría Municipal que da fe de este Acta. 1- Se comprobó que había suficiente quorum. 2- Siendo la una y cincuenta de la tarde se dio por iniciada la sesión. (01:50. P.M.) 3- Seguidamente se le dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación. 4- Así mismo se le dio lectura a la Variada correspondencia recibida ultimamente donde se encuentra una solicitud de la señora Erica Herrera Andino lazo, con DNI 0818-1993-00088, su la ayuda en la compra de un par de zapatos ortopédicos y



las plantillas, la que tendida a la vista... La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos aprobó y aprueba: Ayudador a la Señora Erica Hojari Urdinola, en la compra de las Zapatas ortopédicas y sus plantillas.-- Una solicitud de la Señora Cynthia Escarlatte Parada Sierra, se le ayude económicamente para cubrir gastos de consulta médica de que padece de ojo izquierdo de su menor hijo Carlos Eduardo Leonardo Parada, la que sometida a discusión fue aprobada por la Corporación Municipal en pleno acordando por decisión unánime conceder una ayuda de cinco mil quinientos (L. 5,000.00).-- Una solicitud de la Asociación de Bomberos y Agricultores de la Zona Sur San Buenaventura, se los ayude con la compra de 30 sillas de plástico y una mesa, - la que fue discutida siendo aprobada por la Corporación Municipal en pleno. Así mismo se turnó a la Junta una solicitud de ampliado municipal (Milton Eduardo Aguirre y Mario Odeniz Ondino de las oficinas Administración tributaria y catastro Municipal, se les compran dos Computadores Windows core, así poder dar un mejor desempeño y una eficiente atención a los usuarios de la Alcaldía Municipal.- la que fue discutida por la Corporación Municipal en pleno, acordando y aprobado que se compren las computadoras, a los ampliados municipales.- Solicitud de Permiso de Apuración de Cebros Café D. y Autolote de la Señora Alicia Paguada, la que se sometió a discusión por la Corporación Municipal, aprobando y acordando: Que pague por el cebro café D, según lo establecido en el plan de arbitrio y por el autolote se le cobre L. 3,000.00 por permiso. 5º-Punto Varios: a) Expresa, al seños Alcaldía Municipal que se ha contratado los servicios de un Ejecutivo para los proyectos de Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Social Básica para las etapas primera y segunda, pues la Municipalidad está facultada para la contratación directa y por ende sigue expresando al seños Alcalde Municipal



que se tiene compromiso con el proyecto de pavimentación en el Barrio las Minutas, pero los vecinos tienen que ponerse de acuerdo, para poder seguirle al mismo. Se ha Corporación Municipal en uso de las facultades que las leyes del ramo la confieren ACUERDA Y APRUEBA: Gatifacio en sus cargos a la Jecutoria Municipal y Tesorería Municipal Ciudadanos; Rino María Ondino Sierra, Mayor de edad, con Cédula de Identidad #0818-1969-00004; Rosa Lucía San Ondino, Mayor de edad, con DNI #0818-1954-00066.

C= El señor Alcalde Municipal manifiesta, que por presentarse a sus labores tarde, faltas constantes y de no haber acatado llamados de atención realizados y que estos motivos son una causa de despido, ha decidido prescindir de los servicios del Asesorador Intermunicipal Hic. Casar Enrique Sánchez Ondino, por lo que lo remite a consideración y decisión de la Corporación Municipal. - La Corporación Municipal en pleno CONSIDERANDO: lo antes expuesto por el señor Alcalde Municipal que son causa de despido, ACUERDA Y APRUEBA: Prescindir de los servicios laborales del Asesorador Intermunicipal Hic. Casar Enrique Sánchez Ondino, a partir del 08 de febrero del 2020, así mismo haga entrega del mobiliario C= VISTA: Para resolver la solicitud presentada a esta Municipalidad de fecha 04 de mayo del 2021, por la Ciudadana; Naydi Vernassa García Almendares, Mayor de edad, Hondureña, portadora de DNI #0801-1989-26868, a que se le concede el dominio pleno de una fracción de terreno ubicada en el caserio Las Cuercas, del Barrio del Horno, de este municipio de San Buenaventura, Francisco Morazón que por sus distancias y rumbos tiene los límites siguientes; del línea 1-2 rumbo  $534^{\circ}45'47''$  O distancia 47.75 mts, colinda con propiedad del señor Carlos Manuel Balcón, línea 2-3 rumbo  $N42^{\circ}30'38''$  O distancia 17.47 mts, colinda con propiedad de Carlos Nahum Solgado Pomarito, línea 3-4 rumbo  $N5^{\circ}39'35''$  E distancia 12.38 mts, línea 4-5 rumbo  $N9^{\circ}42'31''$  E, distancia 11.65 mts, línea 5-6 rumbo  $N33^{\circ}26'30''$  E distancia 10.40 mts, línea 6-7 rumbo  $N41^{\circ}17'16''$  E distancia 8.45 mts,



de la línea 3 a la 7 colinda con propiedad de  
Eduardo Esperanza Barrantes, mediando  
por medio, línea 7-8 rumbo  $N 72^{\circ} 17' 15'' E$  distancia  
3.30 mts, colinda con propiedad de Juan Barrantes  
mediando de por medio, línea 8-9  
rumbo  $S 73^{\circ} 48' 13'' E$  distancia 9.10 mts, línea 9-10  
rumbo  $S 41^{\circ} 17' 5'' E$  distancia 12.35 mts, línea 10-1  
o punto de partida rumbo  $S 55^{\circ} 38' 52'' E$  distancia  
4.37 mts, 8 a la 1 colinda con propiedad de  
Centro de Formación y Espiritualidad San Jeróni-  
mo Emiliani, mediando callejón de por medio, To-  
tal del área Un Mil, ciento cincuenta y dos metros  
cuadrados, con ochenta y uno centímetros ( $1,152.81 \text{ mts}^2$ ) igual a Un Mil, setecientos, cincuenta  
y tres metros cuadrados con cuarenta y tres centí-  
simos ( $1,653.43 \text{ mts}^2$ ) equivalente a  $0.17 \text{ Hs.}$  2.  
Adquiere esta fracción de terreno por compra que  
hecho según documento otorgado a mi favor sin  
ninguna clase de inscripción registral, CONSIDE-  
RANDO: Que en la solicitud mencionada se ha hon-  
dado los procedimientos a seguir según la ley.  
CONSIDERANDO: Que con el parecer de la comu-  
nidad Municipal es procedente conceder el domi-  
nio pleno de la fracción de terreno descrita an-  
teriormente cuyos muestros y límites se encuen-  
tran detallados en el presente Acuerdo y que está  
comprendido dentro del terreno de común de Aná-  
huac cuyo Título está inscrito en el Instituto de la  
Propiedad de este Departamento de Francisco Mo-  
razán Bajo el Número Siata (7) folio, del 20 al 22  
del Libro 174, inscrito bajo el Número Único (11) To-  
mo 5455. CONSIDERANDO: Que es de urgente nece-  
sidad llevar acabo en el presente y subsiguientes  
años obras de utilidad pública y para  
ello se necesitan fondos de inversión en Teso-  
ría Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía pluri-  
cepal en uso de las facultades que las Leyes del  
Perno le confieren ACUERDA: 1.- Conceder el domi-  
nio pleno de la fracción de terreno, ubicado en  
el casero de los Anones, Aldea del Perno, de este



Municipio de San Buenaventura Francisco Montaña  
a favor de la Ciudadana Hedy Vanessa Parra  
Arundora, de quevedo conocida y que por us-  
te beneficio interior la cantidad de seis mil  
doscientos cincuenta pesos exactos en Tesorería Municipal.  
(P. 680.00) 2- Se facultó al señor Alcalde Munici-  
pal para que en nombre y representación de la co-  
poración Municipal otorgue certificación de Pocu-  
pio pleno. 3- Certifique este acuerdo a la parte in-  
teresada para los fines y efectos siguientes. Se procedió  
a la apertura de ofertas, para el Proyecto: Construcción  
de Boulevard de Convento Hiedmilita en Barrio Conal  
Alto, Municipio de San Buenaventura, F.M.

#### Acta de Apertura de Ofertas:

Reunidos en las instalaciones físicas de la Alcaldía Munici-  
pal de San Buenaventura, Departamento de Francisco Mon-  
te en fecha 24 de febrero del 2022. Siendo las  
dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.) Honor Oficial de la  
República y la señalada para la recepción y apertura  
de las ofertas relacionadas con la ejecución del Proye-  
to: Construcción de Boulevard de Convento Hiedmilita  
en Barrio Conal Alto, San Buenaventura, Francisco Montaña,  
con la presencia de las siguientes personas: Sr. José  
Andrés Amador Filas, Alcalde Municipal, Comisión evalua-  
dora de ofertas y los oferentes: Ing. Jozid Hazel Jun-  
ga Camacho representante de Constructores J & L.

\* Constructores MAC. Ing. Manuel Amador representante.  
\* Ing. Ramon Esmar Castillo Santos, por parte de la Mu-  
nicipalidad Rina María Andino Sierra Secretaria que da fe  
procediendo de la siguiente manera Primero: El señor  
José Andrés Amador Filas, en representación de la cor-  
poración Municipal de San Buenaventura, F.M. procedió  
a recibir las ofertas siendo las 01:30 p.m. Honor Oficial  
de la República, acto seguido se llamó a los oferentes  
presentes SE CONVIENE: Una vez aceptadas las ofertas se  
procedió a la apertura de las mismas siendo los sa-  
ludos por ofertas los siguientes:

| Nº | Nombre              | Oferta                         | Garantía                     |
|----|---------------------|--------------------------------|------------------------------|
| 1  | Constructores J & L | Jozid Hazel Jun-<br>ga Camacho | L. 1,857,774.90<br>120 días. |



2- Constructor MAE. Ing. Manuel Amador. L. 1,867,269.50

3- Ing. Ramón Emilio Castillo Sando. L. 1,862,255.35

Terminado: Así mismo al Sr. José Andrés Amador Flores, aclara que la oferta más baja no necesariamente es la ganadora, si no la que llena todos los requerimientos de carácter técnico y legal que manda la ley.

No habiendo asuntos adicionales que tratar, se dio por elusando esta recepción y apertura de ofertas.

Dictamen de la Comisión Evaluadora de las ofertas técnicas y financieras del Proyecto; Construcción de Boulevard de concreto Hidráulico en Barrio Canal San Buenaventura, Francisco Morazán. - Reunidos en las oficinas de la Alcaldía Municipal de San Buenaventura, Francisco Morazán en fecha 24 de febrero del 2022, los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada; José Andrés Amador Flores, Abimael Cruz, Juan Amador Montoya, Douglas Joel Zapacho Amador, Jesús María Amador Bonilla, Jaime Orlando Amador Castillo, Zulma Yolanda Tabares Muñoz, nombrados por el señor Alcalde Municipal José Andrés Amador Flores para la evaluación de las ofertas del Proyecto; Construcción de Boulevard, con concreto Hidráulico en Barrio Canal San Buenaventura, F.M. Financiado con fondos de la Municipalidad relacionados con las propuestas presentadas por los ofertantes.

Nº      Nombre Ofertante      Monto Ofertado      Monto Evaluado.

1      Constructor J&L (Sociedad      L. 1,857,774.90      L. 1,857,774.90  
Manuel Zuniga Canales Representante)

2      Constructor MAE. C.A.      L. 1,867,269.50      L. 1,867,269.50  
Manuel Amador representante)

3- Ing. Ramón Emilio Castillo S. L. 1,862,255.35      L. 1,862,255.35

Constatándose la presentación de tres ofertas remanente al análisis técnico y económico no se presenta ninguna observación. - Esta Comisión Evaluadora se pronuncia de la siguiente manera; PRIMERO: Recomendar la adjudicación a la constructora J&L, (Ing. Manuel Zuniga Canales Representante) por considerar que su oferta al ser evaluada es la más conveniente para los intereses del Municipio de San Buenaventura, en vista de cumplir con los requerimientos técnicos de



placidos en las bases del concurso, además de pre-  
santar una oferta que al evaluarse da un monto  
total de Lps. 1,857,774.90. SEGUNDO: En segundo lugar  
recomendamos a la constructora Iny. Ramón Ermas  
Castillo Santos quien presenta un monto ya evaluado  
por Lps. 1,862,355.35 TERCERO: Forman parte de la  
recomendación a la constructora MAC, Iny. Manuel Am-  
ador Apuriantante quien presenta un monto evaluado  
de Lps. 1,867,269.50. TENIENDO: Forman parte del segun-  
do dictamen al Acto de Apertura de Ofertas, la nombra-  
ción de la Comisión Evaluadora.- finalmente se concluyó el  
proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas  
y financieras.- El monto del Proyecto Mejoramiento  
a infraestructura Social Básica 1º Etapa es de Lps:  
627,721.00. Segundo Etapa del Proyecto de cons-  
trucción y Mejoramiento de infraestructura Social el  
Monto Total es de Lps: 1,882,830.00 para su  
ejecución.- 6º No habiendo más que tratar se le-  
vanta la sesión.



José Antonio Amador Flores  
Alcalde Municipal.

Alfonso Andino N. P.  
Prim. Asesor Andino Montoya.  
Vice Alcalde Municipal.

Douglas Fort Espadas Andino  
Regidor Municipal

Julio Mario Andino Bonhom  
Regidor Municipal

Fajimu Andino Castillo  
Regidor Municipal

de pro  
mone  
ndo leg  
Ermas

u quib  
a de la  
nel pro  
nolada  
del sup  
ombura  
choyo ch  
to de m  
miana  
to de p  
de con  
cual d  
o sea  
o sea

*[Signature]*  
Zulema Felicitas Sanchez Nunez  
Regidora Municipal



*[Signature]*  
Luis María Rodríguez  
Secretario Municipal

